Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el **«Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo»,** en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, **por el órgano competente de la Administración anunciante,** o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

En la Sección de Aperturas del Servicio de Urbanismo se siguen expedientes sancionadores por infracción de horario de establecimientos cuyo titular es don Daury de Jesús Marine Peña.

Como quiera que intentada la notificación de resoluciones de finalización del procedimiento sancionador con imposición de sanción en los expedientes que después se indican conforme al artículo 59 de la ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar ésta, se procede a su anuncio a los efectos previstos en dicho artículo 59, poniendo en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de dichos documentos se encuentra a su disposición en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

EXPEDIENTE	DOCUMENTO	INTERESADO
13/13 SA	RESOLUCIÓN EXPTE. CON IMPOSICION DE SANCION	DAURY DE JESUS MARINE PEÑA
14/13 SA	RESOLUCIÓN EXPTE. CON IMPOSICION DE SANCION	DAURY DE JESUS MARINE PEÑA

Talavera de la Reina 28 de agosto de 2013.-El Concejal Delegado de Economía y Hacienda.-(Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011).-Arturo Castillo Pinero.

N.º I.- 8146